SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ACTA DE ESTUDIO JURÍDICO, VERIFICACIÒN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE CALIFICACIÒN DE PROPUESTAS

En el municipio de La Virginia Risaralda, el día 20 de marzo de 2025, en la Oficina de contratación, estando presentes los miembros de comité evaluador, se levanta la presenta acta contentiva de las conclusiones del estudio jurídico, revisión de los documentos y requisitos habilitantes y calificación de la propuesta presentada en el proceso de selección de mínima cuantía número AM-MC-009-2025, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA"**

Asistentes:

Jhon Alexander Loaiza González – secretario de Gestión Administrativa

Nathaly Velásquez Duque, Asesora Jurídica Externa en Contratación

PROPONENTES QUE PRESENATARON PROPUESTAS:

PROPONENTE No. 01

Proponente	**CC**	**VALOR**
ANA MILE TRUJILLO VALENCIA	1.087.546.789	$39.699.800
Establecimiento de Comercio	**Matricula Mercantil**	
GLOBALCOM INVERSIONES	16776202	

VERIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES AL PROPONENTE:

REQUISITO HABILITANTE EXIGIDO	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica
Capacidad jurídica: Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su existencia por medio de certificado de Matrícula Mercantil del establecimiento de comercio, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente. En dicho certificado deberán constar claramente las actividades del establecimiento de comercio, las cuales deberán tener relación con el objeto contractual del presente de selección y la fecha de	X			

SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ACTA DE ESTUDIO JURÍDICO, VERIFICACIÒN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE CALIFICACIÒN DE PROPUESTAS

creación del establecimiento de comercio, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.				
Carta de presentación de la propuesta (anexo 1)	X			
Oferta técnica y económica	X			
Acta de constitución de consorcio o Unión temporal (si aplica)				X
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del oferente o representante legal en caso de personas jurídicas	X			
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios	X			
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios	X			
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal si es persona jurídica o del proponente es persona natural	X			
Consulta de Registro de Medidas Correctivas – Código de Policía, del representante legal si es persona jurídica o del proponente es persona natural.	X			
Certificado de antecedentes de Delitos sexuales del representante legal si es persona jurídica o del proponente es persona natural.	X			
Certificad de inexistencia de inhabilidades por alimentos REDAM.			X	
Fotocopia de la Libreta militar para el Representante Legal si es hombre menor de 50 años				X
Fotocopia del R.U.T.	X			
Certificado cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: **Persona natural:** Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y a paz y salvo al Sistema General de			X	

SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ACTA DE ESTUDIO JURÍDICO, VERIFICACIÒN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE CALIFICACIÒN DE PROPUESTAS

Seguridad Social (SALUD y, PENSIÓN), presentando el certificado de afiliación. **Persona jurídica:** En armonía con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. La acreditación de este requisito se realizará a través de certificación la cual deberá estar suscrita por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.				
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de ser persona jurídica, o Certificado de Matrícula Mercantil del Establecimiento de comercio, en caso de tratarse de personal natural. Dicho certificado deberá tener una vigencia no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la oferta.	X			
La actividad u objeto social del proponente, debe estar directamente relacionada con el objeto de esta contratación	X			
Experiencia general: Podrán participar todas las personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, consideradas legalmente capaces por las disposiciones legales vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de	X			

SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ACTA DE ESTUDIO JURÍDICO, VERIFICACIÒN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE CALIFICACIÒN DE PROPUESTAS

inhabilidad e incompatibilidad de que trata la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes, cuyo objeto social tenga relación con el objeto de la presente invitación.				
Experiencia Especifica: Deberán acreditar la experiencia mediante certificación o copia del contrato, o acta de liquidación, de mínimo, **UN (01)** contrato con entidades públicas o privadas, ejecutados a satisfacción, que sumados sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial.		X		
Compromiso anticorrupción (Anexo 4)	X			
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad, incompatibilidad ni prohibiciones (Anexo 5)	X			

CONCLUSIONES:

Conforme lo anterior, se le requiere al oferente para que, hasta el 21 de marzo de 2025 a las 12:00 pm, allegue los siguientes documentos:

1. Certificado de inexistencia de inhabilidades por alimentos REDAM.
2. Certificado cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: **Persona natural:** Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social (SALUD y, PENSIÓN), presentando el certificado de afiliación.
3. **Experiencia Especifica:** Deberán acreditar la experiencia mediante certificación o copia del contrato, o acta de liquidación, de mínimo, **UN (01)** contrato con entidades públicas o privadas, ejecutados a satisfacción, que sumados sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial.

NOTA: El oferente aporta una certificación de experiencia por valor de $19.863.952 y la experiencia que solicita la invitación es por un valor igual o superior al presupuesto oficial ósea $39.733.700

Es menester recordar que dicho documento debe tener fecha previa al cierre del proceso.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Consejo de Estado en sentencia No. 28855 consideró que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes

SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ACTA DE ESTUDIO JURÍDICO, VERIFICACIÒN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE CALIFICACIÒN DE PROPUESTAS

En caso de que la información se allegue incompleta y/o extemporánea, no será habilitado para continuar en el proceso de selección y se procederá a declarar desierto el proceso

Una vez cumplido el plazo establecido para subsanar, el comité evaluador revisará si el oferente subsano, con lo cual se procederá a revisar y validar, en caso de cumplir con los documentos requeridos se procederá adjudicar

NOTA: A partir del 11 de enero de 2024 según Decreto número 037 expedido por el alcalde municipal en condición de ordenador del gasto, modificado por el Decreto 136 del 12 de julio de 2024, la evaluación, adjudicación o declaratoria desierta de los procesos de Mínima Cuantía estará a cargo de cada secretario de despacho a quien corresponda cada proceso contractual.

Siendo las 04:00 PM se da por terminada la diligencia y se levanta el acta la cual es firmada por quienes en ella intervinieron.

JHON ALEXANDER LOAIZA GONZALEZ
Secretario Administrativo

Nathaly Velasquez Duque
NATHALY VELASQUEZ DUQUE
Revisión legal Asesora jurídica externa